

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

Sábado 23 de Junio de 1877.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5214

INTERESANTISIMO.

Rogamos á todos nuestros colegas unan su voz á la de esta desgraciada provincia, presa hoy de la mas espantosa miseria, para que el gobierno saque á su-basta cuanto antes el ferro-carril de Linares á Almería, cuyos estudios han sido costeados por la Diputación, que ha invertido la no despreciable suma de DOS MILLONES DE REALES próximamente, y cuyo proyecto se encuentra ya aprobado por la Dirección General de Obras públicas.

Y hasta qué punto es justa nuestra petición lo dicen la carencia completa de comunicaciones en esta provincia, la espantosa sequía que se viene notando hace cuatro ó cinco años, en cuyo tiempo han emigrado mas de 15 ó 20.000 almas, pues solo en este último han salido mas de 6000, la pérdida total de las cosechas, hasta el extremo de abandonar los colonos algunas de las fincas.

Si esto no es bastante, aun pudiéramos añadir otros muchos gravámenes é impuestos que sufre, por los cuales se hace acreedora á que se la atiendan.

Creemos, y nuestros colegas y el Gobierno lo reconocerán así, que una provincia que no cuenta una

sola carretera concluida y que es de las primeras en contribuir con hombres y dinero á las necesidades del Estado, bien merece que se le dirija una mirada protectora, por mas que, al hacerlo así, no sea protección y si justicia todo cuanto en su beneficio se haga.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

(Conclusion.)

Esto por lo que respecta á las compañías que en su especulación admiten libre la competencia. Pero las hay también, como por ejemplo, las de canales de navegación ó de riego, las de alumbramiento, conducción y abastecimiento de aguas, las de gas y otras que se han acogido ó pueden acogerse al beneficio de la nota y se encuentran en las propias condiciones que las de crédito, ferro-carriles y obras públicas; siendo la base de su constitucion un privilegio del Estado, de la provincia ó del municipio y la de su capital exagerado ficticia gran parte en alguna de ellas; gozando todas las exenciones y protecciones anejas al privilegio haciéndolas en fin, enteramente iguales á estas la subdivision de su capital no solo en acciones sino en obligaciones con interés fijo.

Excusado es decir que las susodichas sociedades privilegiadas excluyen y rechazan toda competencia, así la individual como la colectiva, y aunque girando y moviéndose las de que tratamos bajo condiciones esencialmente privadas, abrigamos el convencimien-

to de que su tributacion ha correspondido siempre exacta y regularmente á los constantes beneficios que realizan, merced á las gracias y á las prerogativas que disfrutaban. Mas si alguna duda pudiera cabernos sobre tan importante particular, la misma disposicion que combatimos viene á darnos la razon por completo.

Con efecto, la orden de 14 de Noviembre de 1874, por la que en este punto se rige hoy la administracion, y que aparte de la solemnidad de publicacion reviste las oficiales de tramitacion, y apoyo de la dependencia de origen, dictámen conforme del centro superior inmediato, informe favorable de la seccion correspondiente del Consejo de Estado y aprobacion en conformidad del ministro del ramo, adolece del gravísimo defecto de que no demuestra numéricamente, como pudo y debió haberlo, ser más beneficioso para el Tesoro recaudar una suma segura y conocida que no correr la eventualidad de que con mayores esperanzas sean menores ó mas escasos los resultados.

Siendo este para la Hacienda el fundamento principal de la concesion, no comprendemos, visto el contexto de la orden, como se ha resuelto tan grave cuestion por meras apreciaciones ó considerandos, sin que en toda ella aparezca un solo resultando de las cuestiones de hecho, ó sea la mas mínima mencion incidental del resumen de los datos aritméticos que han debido tenerse á la vista para apoyar la pretension de unas Sociedades, cuyos balances siendo públicos, cierta ó incierta debia ser la base de su tributacion, segun las utilidades constantes ó accidentales que en determinado período hayan repartido á sus

accionistas. Falta, pues, la condicion precisa, indispensable, y *sine qua non* para estimar la diferencia que pueda existir en la tributacion de una ú otra tarifa, y para apreciar de una manera exacta, ó cuando menos aproximada, los beneficios para el Tesoro. Falta y carece, en fin, de sólida base el único argumento, que pudiera inclinar el ánimo á la revalidacion de la nota.

Y como todo cabe en la vaga é indeterminada apreciacion de los considerandos de la orden, nosotros que tenemos motivos para dar por acogidas al beneficio de opcion las principales y más florecientes sociedades fabriles é industriales, que mayores utilidades han distribuido á sus accionistas y obligacionistas, no podemos figurarnos que hayan caminado contra sus intereses, solicitando la reproduccion de la nota que nos ocupa. Podemos, pues, afirmar, y no sin conocimiento de causa, que la revalidacion de la nota es perjudicialísima al Tesoro, como atestiguar puede la Administracion Económica de Madrid, en la que una sola compañía, que nos limitamos á calificar de privilegiada, ha ocasionado en estos últimos seis años una baja de ingresos por valor de cuatro y pico millones efectivos, habiendo disminuido su tributacion de 17,50 á 1.

Y tenemos la conviccion de que llevada la investigacion aritmética, que préviamente debió practicarse, á los demás centros fabriles é industriales daria proporcionalmente igual ó quizá mayores resultados. Pero prescindiendo del mayor producto, que para nosotros es incuestionable, aun rebajando si se quiere el impuesto hasta no dar aliento al fraude de dismi-

—10—

tu cristiano, bajo cuya santa enseña se acoge para multiplicar sus fuerzas y su preponderancia. Guerreros y monges! hé aquí, señores, la expresión sintética del período feudal; la espada y la cogulla: hé aquí la aristocracia que dominó el mundo en aquellos oscuros tiempos! Aristocracia de sangre, de derecho divino, ungida por el catolicismo y sostenida por espacio de algunos siglos por el espíritu de conquista; aristocracia erguida en sus castillos, que sirven de atalaya y de asilo á su implacable individualismo; aristocracia que lleva á efecto el sorprendente movimiento de las cruzadas, inspirado por un monge poseído, que con voz de trueno predica la conquista, y á cuya formidable entonacion se levantan feudatarios y siervos, reyes y vasallos, el occidente en masa, en nombre de la fé, para librarse á las más trabajosas empresas, á una guerra de devocion, grande en su heroísmo, infecunda en sus resultados.

Después de tales acontecimientos, negros y pesados nubarrones se agrupan en el horizonte feudal. El progreso se detiene ante la sombría magestad del castillo y la inteligencia inmóvil sólo destella algunos conocimientos vagos del espíritu antiguo, refugiado en la soledad del claustro. De aquellos albergues de meditacion se escaparon alguna vez acentos de emancipacion inspirados por las mermadas tradiciones del Bajo imperio, preparando de este modo la explosion del espíritu científico conocido con el nombre de época del renacimiento.

Libre luego el pensamiento de la ruda tutela de la aristocracia feudal, abre plaza á una serie de descubrimientos que son la gloria del progreso y el cuadro más importante de la historia de la civilizacion. Aquí se inventa la pólvora, símbolo terrible de la fuerza, que hace caer la espada y volar en pedazos la fortaleza. Allí la imprenta, que dilata el pensamiento, dándole vigorosa duracion y

—11—

estendiendo la esfera intelectual hasta los más remotos confines de la tierra. Las fuerzas físicas como las de la inteligencia se nivelan y preparan un porvenir fecundo á la igualdad social, fuente de todas las prosperidades.

Abiertas se hallan las puertas de diamante de la edad moderna; el buitre feudal abandonando el nido de granito baja para formar la ciudad, y la alqueria se convierte en municipio; ¡en municipio, señores, que encarna todo el espíritu moderno y que es la institucion más gigante de la civilizacion! A impulso de estas circunstancias se constituye la unidad monárquica y se crea el estado, primera manifestacion de la autonomia nacional, que dá forma definitiva al derecho de gentes. El feudatario cambia su cota por el traje cortesano y la aristocracia de la fuerza se postra desarmada ante el poder real, á quien sirve en sus lujosas fastuosidades. El día en que la doctrina aristotélica no fué herética, se estableció definitivamente la aristocracia de la inteligencia, que representa toda la importancia de la moderna civilizacion.

Con el auxilio de la imprenta se alientan todos los ramos del saber, nutridos por la savia fecunda del progreso. La brújula franquea desconocidos derroteros, que revelan nuevos continentes al conocimiento, preparando la revolucion comercial que por medio del cambio hace solidarios todos los intereses, que ensancha la esfera de actividad de las naciones, que es la grande arteria por donde pasa la nutricion del organismo social, desarrollando la accion cosmopolita para todos los productos del universo.

Con tales conquistas y tan extraordinarios acontecimientos, el espíritu de los pueblos experimenta su activa incandescencia, la febril exaltacion que tanto

«Auir la riqueza imponible, como por otra parte lo verifican actualmente las compañías mediante la descomposición de su capital, no puede rechazarse con fundamento el tipo de gravamen sobre las utilidades y á repartir por ser esta la base lógica y racional de la tributación de las sociedades anónimas».

«La facultad de optar, siquiera sea por una sola vez, entre la cuota particular cuando la sociedad se concrete á un solo ramo de fabricación ó industria, es siempre en perjuicio del Tesoro, puesto que ninguna contribuirá por esta última sino cuando la sea más beneficiosa, y la experiencia ha demostrado que toda sociedad procura inscribirse por la cuota individual, si puede conseguirla, aun cuando no se halle dentro de las condiciones establecidas en dicha nota.»

«Lo ha dicho la Dirección general de contribuciones en documento oficial autorizado, que sirvió de base y fundamento para la supresión de la nota en una ley de presupuestos. A tan irrefragable testimonio de ser siempre perjudicial para el Tesoro la facultad de opción, á un mayor peso sus últimas palabras que paulatinamente acusan el fraude de sociedades que acogidas al beneficio de la nota, ejercen, no una, sino varias industrias ó fabricaciones bajo el concepto de accesorias ó anejas á la que les sirve de denominación social.»

«Para qué decir más por nuestra parte. Basta y obra con lo expuesto al objeto de que de una manera sería irrevocable se trate de corregir la discrecional arbitrariedad de que nos quejamos, y que desgraciadamente no lleva trazas de acabar, visto que, aun cuando suprimida la nota adicional por la ley de 26 de Diciembre de 1872, y no reproducida, por tanto, cual no podía ni debía serlo, en la inmediata revisión del impuesto y reglamento subsiguiente de 29 de Mayo de 1873, hoy todavía vigente, continúa, sin embargo, revalidándose sus efectos al amparo de una disposición especial, posteriormente dictada y no publicada pero sigilosamente cobijada en el oscuro rincón de un boletín de secretaría, entre cuyas sombras parece haberse querido ocultar la falta de autoridad,

de meditación y de estudio, no menos que la ausencia total de la precisa é indispensable demostración numérica para resolver con fundamento y acierto sobre resultados esencialmente aritméticos de intereses generales, tan importantes y tan opuestos que braman de verse juntos con notable perjuicio de unos para con otros, y á todas luces con evidente y grave lesión para el Erario.»

«Nos hacemos, sin embargo, ilusión sobre el éxito que, como las anteriores, tendrán nuestra bien intencionadas observaciones. Estamos persuadidos de que halagando el Congreso por fenomenal exhibición que de su departamento hizo días pasados el señor director general de contribuciones y dada la hora del cansancio á que llega siempre la discusión del presupuesto de ingresos no habrá un diputado á quien pique la curiosidad de si son ó no ciertas nuestras revelaciones, que implican la miseria de varios millones anuales en perjuicio del Tesoro. ¡Y si le hubiera, sería de ver que después de no habersele ocurrido nada sobre el particular en dos años y medio, saliera el Sr. Gisbert con el registro de que ésta y nuestras precedentes advertencias de encansamiento del impuesto industrial, entran en el número de las investigaciones sobre que, al decir del preámbulo de presupuestos, se abrigan fundadas esperanzas de ventajoso y próximo desenvolvimiento de la contribución industrial.»

(El Parlamento.)

«A la lista de los periódicos que se han hecho eco de nuestras justas quejas y reclamaciones al Gobierno pidiéndole fomento las obras públicas de esta desdichada provincia, debemos hoy añadir los nombres de nuestros apreciables colegas *El Diario de Reus*, *El Constitucional*, *El Pabellón Nacional* y *La Mañana* de Madrid, los cuales, unos reproducen y otros comentan los varios sueltos que á este vital asunto hemos dedicado.»

«Damos las gracias por su cooperación; aunque nos vamos temiendo que el resultado será ahora el mismo de siempre: cero. ¡Infortunado país el nuestro!

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 17 de Junio de 1877.

Muy señor mío: Quedamos, según *El Imparcial*, en que no hay crisis ni la habra probablemente después de discutidos y aprobados los presupuestos. *La Política* recoge la noticia para confirmarla, y otro tanto hacen algunos de los colegas que se publican por la mañana. Pero ¡coincidencia singular! al mismo tiempo que los periódicos de la Plaza de Mute y de la calle de San Miguel la divulgaban corria otra según la cual no serian muy estraños al remiendo ministerial, en el supuesto, se estiene, de que se haga, hombres tan caracterizados como los Sres. Martos, Echeagaray y otros.

Escuso decir que unos lo tomaban en serio y los mas á broma; si es que á broma pueden tomarse cosas y acontecimientos no menos importantes aunque problemáticos. Los primeros decían que la combinación sería excelente para rebustecer el gabinete y vengarse, además, de los constitucionales. Comprenderá usted [que, por lo burdo y pobre, la trama sería impropia del talento y seriedad del Sr. Cánovas. Pero, para dar mas carácter de verosimilitud al suceso, añadian que solo habiendo tratos ó negociaciones se comprendía la demora ó aplazamiento del Sr. Becerra en esplanar su interpelección sobre las prisiones políticas y militares llevadas á cabo estos últimos días. Tampoco esto me parece serio ni digno siquiera de tomarse en consideración; el señor Becerra podrá tener los defectos que quiera, porque es hombre, y hombre político por añadidura, pero nunca el del miedo, y ruidoso sería dejar de esperar la referida interpelección, que al cabo y al fin no vendría á ser mas que la repetición de lo que ha hecho en el Congreso el señor general Salamanca, *leader*, con el Sr. Vivar, de la oposición de su magestad.

Los segundos tiraban por tabla; dirigian sus tiros al Sr. Castelar, unos para saber si se movía, otros para suavizar ciertas asperezas. La noticia, pues, con buena ó maligna intención inventada, corrida y propalada ha dado juego, pero no resultado. El Sr. Presidente del Consejo modificara el gabinete con estos ó los otros elementos si le pareció conveniente, pero el Sr. Castelar, con pocos ó muchos, solo ó acompañado, seguirá bien su camino sin buscar ni dar cuenta á nadie de sus acciones ni del fin patriótico que persigue. Al igual de los constitucionales, se encierra en su conchazo al tiempo y á las circunstancias el éxito de su empresa.

Es decir que ni el Sr. Cánovas ni el señor Castelar quieren ruidos, con lo

cual, aparte otras ventajas y otras honras, tienen la muy placentera de parecerse al Senado que tampoco los quiere como lo demostró palpablemente ayer tarde votando en pocas horas y sin discusión la reforma de su reglamento interior y luego el presupuesto de Estado, previo un erudito discurso del Sr. Ruiz Gomez. Y las oposiciones que se las prometian tan felices con las supuestas disidencias que habian de manifestarse en el alto Cuerpo!... En verdad que cada paso es un tropiezo ó un retroceso.

Hoy no se sabía nada de la partida de 20 hombres levantada en las Encarnaciones. La circunstancia de ser de criminales llama mucho la atención porque en el país vascongado, donde hay tranquilidad y se verifica con orden el ingreso en caja de los mozos, se conitaba esta planta como exótica. En cambio, un oficial con 12 caballos prendió ayer en Salón (Tarragona) al ex-diputado democrata Rispa, y *El Conservador*, diario ministerial, anuncia con cierto misterio las conferencias que, según él, está celebrando el Sr. Ruiz Zorrilla en París con dos importantes personajes vascos, que, por de contado, no nombra, para asegurarles por medio de un manifiesto la integridad de los fueros. En medio de ese farrago inmenso donde la imaginación y el buen sentido se pierden, qué estraño es, qué de particular tiene que *El Parlamento* salga á su vez con la nueva de que en la gavilla de monárquicos conducidos de aquí á Vitoria, hay comprometido uno, que posee en Madrid nada menos que once casas? Con razón exclamaba el otro día el Sr. ministro de la Guerra contestando al general Salamanca: con cosas como esas no hay ciudad posible.

No digo nada tampoco de la conferencia del Sr. Romero Robledo con el señor Sagasta, por que no tiene importancia, ni del viaje de su magestad el Rey, que ira á tomar baños de mar, porque ya es sabido; en cambio le recomiendo las noticias y telegramas de Francia, que juzgo han de ser importantes.

Suyo,

NOTICIAS GENERALES

«Para cubrir veinte plazas de cadetes en la Academia de Caballería se han presentado 26 aspirantes.»

«Los exámenes empezarán, probablemente, el 2 del próximo Julio.»

«El señor presidente del Consejo ha tenido que quedarse en cama, molestado por un temblor catarro.»

engrandece la dignidad humana. La astronomía descubre el velo del infinito y explica satisfactoriamente el mecanismo de los mundos, sugetando á cálculos precisos sus movimientos. La física desarra el rayo y encadena su dirección. La mecánica desarrolla la silvante locomotora. La química penetra en la estructura de los cuerpos reduciendo á fórmulas fijas los elementos de su composición. El derecho abre limpios horizontes á la redención social. La medicina cuenta con sabio detenimiento las fibras elementales de la organización, explica sus funciones y establece preceptos de preservación general. Todas las ciencias hablan con la elocuente voz del progreso, con el espíritu profético del porvenir, dando á conocer entre las risueñas a boradas de una nueva civilización la aristocracia de la inteligencia, noble y poderosa, justa y reparadora, como inspiración de Dios, para llevar á efecto los destinos de la humanidad.

Crece y toma proporciones el incendio de las ideas; el mugiente volcan revolucionario se dejó sentir, reconociendo los derechos del hombre que establecen el dogma sacrosanto de la igualdad. Focos ardientes de actividad civilizadora destruyen las viegas instituciones demoliendo á la vez el carcomido edificio de la tradición. Llega el tiempo de las grandes reformas; el tiempo de los triunfos de la inteligencia, que resuelva el problema de la fuerza impulsiva del vapor que salva las distancias con pasmosa velocidad; el vapor, señores, que es el paso de carga de la civilización para el logro de las más altas empresas; el vapor, que establece la solidaridad humana entre las más apartadas regiones. La inteligencia, que inflama el gas robando á las tinieblas su horrible intensidad; el gas, que es la hermosa estrella desprendida del cielo de la civilización, para guiar con

la aristocracia conquista en nombre de la moral la conciencia de la humanidad y rompe el yugo de la esclavitud antigua. ¡Dichoso el momento en que el hombre-Dios se anuncia á las naciones para establecer el sacrosanto dogma de la fraternidad! ¡Dichoso el momento en que el hombre-Dios abrió sus brazos para recibir en su seno la humanidad entera! ¡Que vivan, eternamente en el corazón de los buenos los sentimientos de tan sagrada revolución!!!

Mientras que el pueblo rey experimentaba el estertoreo efecto de una segura disolución, una raza de gigantes desconocida se desprendía, como terrible tromba, de las heladas regiones del norte, arrasando los pueblos hasta alcanzar las doradas cúpulas de la ciudad eterna. Toda esta raza de héroes del espíritu cristiano, ayuda con su valor y sus esfuerzos á la portentosa obra de la regeneración universal. El Bajo imperio, más bajo por sus célebres disoluciones que por su situación geográfica, fué la sentina donde se refugió la cohorte envilecida de cobardes y tiranos, hasta que desapareció esta mancha negra de la historia, por la influencia del puro sol del cristianismo. Lo que pudieramos llamar aristocracia del Bajo imperio, no tiene nombre; es un mercado de hombres sin conciencia, de gentes sin pudor, restos podridos de la decadencia romana, esqueletos descarnados de dignidad, cuyo repugnante cuadro se resiste la pluma á dibujar por que ya antes lo rechaza la razón, la justicia y el buen sentido.

Las hordas indisciplinadas del Norte estendieron su dominio por todos los pueblos occidentales; por doquiera establecian comarcas señoriales absorbiendo por la fuerza todos los elementos de la vida social. El feudalismo fué, pues, un hecho en la historia y un paréntesis en el progreso. El feudalismo tiene el apoyo moral del espíri-

Hace tres noches se hallaba vigilando la huerta de Patraix (Valencia) alguna fuerza de la incansable Guardia civil, cuando al llegar una pareja...

La noticia que da un colega de que tratara de hacerse una variación en el personal de Gobernadores civiles, no es nueva; pero por ahora no se llevará a cabo...

Los diputados de algunas provincias menos favorecidas en la cuestión de obras públicas se oponen resueltamente al proyecto de carreteras...

Los diputados y senadores de las provincias de Valencia, Alicante, Almería y Murcia, se reúnen esta tarde para escoger los medios y la manera de buscar recursos para aliviar la gran miseria...

Varios diputados van a presentar al Congreso una proposición para que a los concejales de los ayuntamientos no se les haga responsables con sus bienes propios...

Don Francisco Rispa y Perpiñá, ex-diputado Constituyente ha sido detenido en el puerto de Saou. El Sr. Rispa Perpiñá fué rector y director de El Combate.

Un periódico de Reus refiere en los siguientes términos la manera como se llevó a cabo la detención del señor Rispa:

El acto de la prisión tiene algo de novelesco, puesto que se llevó a efecto en el instante en que el Sr. Rispa salía del baño que acababa de tomar en las magnificas playas donde se embarcaba el rey D. Jaime para la conquista de Mallorca.

Y por último, lo único que lógicamente hay que suponer es que no ha sido preso por lo que estorbar pudiera en este país, supuesto que lo fué cuando iba a emprender su viaje de regreso para la corte.

El Sr. Rispa, añade anoche «El Diario Español» a las pocas horas de su detención fué conducido a Reus escoltado por una pequeña sección de caballería al mando de un ayudante del comandante general de la provincia de Tarragona.

También según una carta fechada en Lima el 13 de Mayo, el Sr. Paul Angulo ha sido preso en el fuerte de Guayaquil, por haber pronunciado un discurso.

GACETILLAS.

Tan luego como la Diputación provincial tuvo conocimiento del proyecto de ley presentado a las Cortes por el Sr. Ministro de Hacienda imponiendo a las Diputaciones la obligación de contribuir por medio de un repartimiento especial durante el próximo año económico...

tiosas sumas a todas las obras que en otras ha realizado el Estado, se infería con el indicado proyecto, el cual establecerá un privilegio odioso contra las que han tenido la desgracia de quedar las últimas a participar del beneficio de las obras públicas...

Por las contestaciones que se han recibido y por lo que han dicho los periódicos de Madrid, sabemos que en la Subcomisión del Congreso ha tomado el asunto un giro favorable a los intereses de esta provincia, que en otro caso se vería en la necesidad de renunciar a las obras de carreteras...

La situación de la clase proletaria de esta provincia se hace mas triste y aflictiva cada día, pues no habiendo encontrado en la emigración, recurso extremo a que se apela en crisis como la que atravesamos, medios de subsistencia, regresan del Africa numerosas familias de trabajadores mas miserables que se fueron, viéndose reducidos a la mendicidad.

El Sr. Gobernador, que dedica especial atención a cuanto con esta crisis se relaciona, demostrando una solicitud que le hace acreedor a nuestro reconocimiento, ha dado cuenta de ello al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, insistiendo en la urgencia de promover obras públicas, especialmente las del puerto y ferro carril...

Justo es que el Gobierno atienda a esta provincia con la urgencia que exige su precaria situación.

No cae. Ayer por la mañana presentaba la atmósfera aparatos de lluvia que nos hicieron concebir la esperanza de que al fin nos envarian las nubes...

La ambrosía. Ha sido nombrado Director de Sanidad Marítima de este Puerto el ilustrado Doctor en Medicina y Cirujía D. José Aguilar, que ya hace años desempeña el mismo cargo.

Bien hecho. «El Anunciador» de Sevilla inserta la siguiente comunicación que le ha sido dirigida por el Señor Gobernador Civil de aquella Provincia Sr. Guerola: «Gobierno civil de la provincia de Sevilla. — Negociado de Quintas — Se ha cometido en esta capital una estafa en materia de quintas...

Reservando los nombres por hallarse la causa en sumario, y por respeto a la clase a que pertenece uno de los reos, creo oportuno, sin embargo, dar publicidad al hecho para que sirva de saludable advertencia a las familias de los quintos, los cuales deben fiar sus reclamaciones a la rectitud de la Comisión provincial...

No es nuevo el sistema de algunos estafadores que ofrecen a los quintos libertarlos de la suerte de soldados por cierta cantidad que se deposita previamente. Si despues el mozo resulta libre porque tenga razon legal para ello, el estafador se atribuye falsamente el mérito y recoge el deposito...

Así ha sucedido ahora; la cantidad fué depositada en poder de tercera persona; el quinto fué declarado libre porque tenía excepcion legal y el dinero se entregó; pero cuando se creía consumado el delito, ha sido descubierto, confesado por el cómplice ó agente principal que era una mujer, rescatado el dinero y entregados, como he dicho, los culpables, al tribunal de justicia.

Tengan, pues, entendido los mozos y sus familias, que la comision provincial y los Médicos que esta elije por suerte

entre los que tiene designados previamente para ello como personas de completa confianza suya, proceden con la mayor imparcialidad y justicia, y por consiguiente, todo el que les haga ofrecimientos para obtener la libertad, trata de abusar de su buena fé, y harán un servicio denunciándolo a mi autoridad.

Sevilla 18 de Junio de 1871. — Antonio Guerola.

Fiscalía de la Audiencia de Granada. — Relación de los Fiscales municipales nombrados para ejercer este cargo en la provincia de Almería durante el bienio de 1877 a 79.

Partido judicial de Almería.

- Almería, Don Juan Perez de Percebal. Benahadux, Don Bernardo Beltran Gomez. Enix, D. Mantel Lopez Aznar. Felix, D. Francisco Perez Garcia. Gador, D. José Salas Salas. Pechina, D. Juan Gimenez Moreno. Rioja, D. Andrés Perez Saez. Roquetas, Don Ramon Fuentes Sanchez. Santafé, D. n José Hernandez Andrés. Viator, D. Francisco de Góngora Palenzuela. Vicar, Don Narciso Vizcaino Martinez.

Partido judicial de Berja.

- Adra, Don Francisco Carreño Ramos. Beninar, D. Felix Lopez Rincon. Berja, Don José Maria Perez Valdivia. Dalias, D. Antonio Martin Rubio. Darrical, D. Cayetano Sanchez Rodriguez.

Partido judicial de Canjajar.

- Alcolea, D. Manuel Martin Rivas. Alhama, Don Manuel Canton Rodriguez. Alicum, Don Juan Diego Orta Vizcaino. Almócita, D. Manuel Carrera Rey. Bayarcal, Don Antonio Moreno Carasco.

Beires, D. Rafael Lopez Almausa. Bentarique, D. Juan Victor Garcia Andrés. Canjajar, D. Cristóbal Navarro Ceballos. Fondon, D. Salvador Godoy Amat. Huécija, D. José Maria Javalquinto Cañas.

- Illar, D. José Ruiz Alonso. Instincion, Don Antonio Ros Colomina. Laujar, D. Folicarpo Velasco Saez. Ohanes, D. Francisco Carretero Hernandez. Padules, D. Serapio Riado Sedeño. Paterna, D. José Arance Mercado. Presidio, Don Miguel Espinosa Lucas.

- Ragol, D. Miguel Ibarra Forte. Terque, D. Francisco Maria Berenguel Beltran. Partido judicial de Gergal. Abta, D. Tomás Martinez Llebres. Abruena, D. Pedro Motilla Gil. Alboloduy, D. José Blanco Gil. Alhabia, D. Juan Ramos Escamez. Alsodux, Don José Gonzalez Andrés.

Castro, D. Juan Caballo Martinez. Dña Maria, Don Segundo Cañadas Abalos. Escullar, Don Blas Santander Ortuño. Fiñana, Don Alejandro Martinez Gomez.

Gergal, D. José Iglesias Cuadrado. Ocaña, D. José Aguilar Lopez. Nacimiento, Don Francisco Puga Perez.

Olula de Castro, D. Maquiel Prieto Carreño. Santa Cruz, Don Juan Paz Fornieles. Velefique, D. Ramon Acede de Sola.

Partido judicial de Huerca-Overa. Albos, D. Fernando Montagut Martinez. Arboléas, Don Antonio Saez Fernandez.

Cantoria, Don Ramon Perez Sanchez. Huerca-Overa, D. José Antonio Valera. Zurgena, Don Cristóbal Muñoz Iniesta.

Partido judicial de Purchena. Albánchez, Don Miguel Diaz Bernabé. Armuña, Don Pedro Carrion Galearra. Bacares, Don Manuel Garcia Gimenez.

- Bayarque, Don Juan Gimenez Rodriguez. Cobdar, D. Miguel Susana Capel. Chercos, D. Gerónimo Diaz Alas. Fines, D. Antonio Serrano Juarez. Laroya, D. Francisco Martinez Torrecillas. Ljar, D. Miguel Gonzalez Juarez. Lucar, D. Luis Sanchez Cepero. Macael, D. Juan Ortiz Pastor. Olula del Rio, D. Federico Casquel Vergara.

Oria, D. Luis Reche Martinez. Parlaola, D. José Rosellon Gimenez. Purchena, D. Ramon Garcia Lopez. Serón, Don Francisco Herreras Cano.

Sierro, Don Trinidad Perez Hernandez. Somontin, D. Bernabé Azor Guerrero. Suffi, D. Federico Acosta Fernandez.

Tijola, D. Ramon Rodriguez Reina Usero. Urracal, D. Juan Maria Gimenez Cruz.

Alcudia, D. Blas Ruiz Perez. Benitagla, D. Juan Saez Ruiz. Benizalon, D. José Maria Franco Lara.

Nijar, D. Vicente Abad Torres. Senés, D. Juan Bautista Rodriguez. Sorbas, D. Rafael Muñoz del Pozo. Tahal, D. Antonio Perez Lopez. Uleila, D. José Saez Martinez.

Partido judicial de Velez-Rubio. Chiribel, Don Asencio Fuentes Garcia. Maria, D. José Joaquin Martinez Garriguez. Taberno, D. Saturnino Sanchez Sanchez. Velez Blanco, D. José Antonio Gomez Gomez. Velez Rubio, D. Antonio Mirubate Soriano.

Partido judicial de Vera. Antas, D. Luiz Cano Belmonte. Bedar, D. Diego Torres Lopez. Carboneras, D. Pedro Flores Hernandez. Cuevas, D. Pedro Antonio Fernandez Boleas.

Garrucha, D. Gabriel Bravo Hare. Lubrin, D. Francisco Muñoz Alia. Mojarar, D. Blas Carrillo Casquel. Pulpi, D. Eugenio Robiedo Gomez. Turre, D. Gatriel Alarcon Alarcon. Vera, D. Juan Gonzalez del Castillo.

Se vende un piano vertical de siete octavas. En la calle de Almanzor núm. 10 darán razon.

MAQUINISTA

Se componen toda clase de maquinas de coser, se dan instrucciones a domicilio. Calle Real 26.

ULTIMA HORA.

Anoche a las nueve y media, despues de practicada la última requisita en el departamento de correccion del Saladero el reo Mollo, el más joven de los procesados por el asesinato del cochero en la calle de Feijóo, y al cual le había sido notificada ayer la sentencia de muerte dictada por la Audiencia, fué sorprendido vestido con el uniforme de cabo de infantería y escondido debajo de un arcañ Preguntado por los empleados quien le había facilitado el uniforme, contestó que un cabo que no estaba en el establecimiento llamado Garcia. El juzgado se presentó enseguida a instruir las diligencias oportunas.

Esta tarde se han reunido en el salon de presupuestos del Congreso más de cuarenta diputados opositos a la subida de los derechos de introduccion del carbon. Han nombrado una comision compuesta de los señores Castelar, Alonso Martinez, Albacete, Sedó y Segovia, para que conferenciara con el presidente del Consejo acerca de este importantísimo asunto para las industrias.

Tambien conferenciara con el señor ministro de Hacienda.

Versalles 19 noche.

El señor de Choiseuil ha presentado en la Cámara una orden del día redactada por las fracciones de la izquierda, censurando la política del Ministerio, y declarando que no tiene la confianza de la nacion.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPANIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE 2.000.000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE LA COMPANIA FABRIL

"SINGER."

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE LA COMPANIA FABRIL

"SINGER."

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputacion que han adquirido las Maquinas de LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputacion Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante.	Almas, 5.
Avila.	San Segundo, 16.
Badajoz.	San Juan, 32.
Barcelona.	Puerta del Angel-Boria
Bilbao.	Arenal, 16.
Burgos.	Espolon, 44.
Caceres.	Pintores, 23.
Cádiz.	Columela, 20.
Córdoba.	Ayuntamiento, 14 y 16.
Cornualla.	Real, 18.
Cuenca.	Carretería 107.
Gerona.	Plaza de la Constitución.
Guadal.	Mayor Alta, 5.
Huelva.	Concepcion, 12.
Leon.	Rua, 137.
Lérida.	San Antonio, 9.
Logroño.	Mercado, 23.
Madrid.	Carretas, 35.
Málaga.	Duque de la Victoria, 1.

Orense.	Paz, 30.
Palencia.	Mayor, 21.
Palma de Mallorca.	Bolsería, 18.
Pamplona.	Plaza del Castillo, 49.
Salamanca.	Corrillo 2.
Sta. Cruz de Tenerife.	Sol, 39.
Segovia.	Cintaria, 8.
Sevilla.	O'Donnell, 5.
Tarragona.	Baj. de la Misericordia, 4.
Teruel.	Nueva, 16.
Valencia.	Mar, 53 y 55.
Valadolid.	Acerca de S. Francisco.
Vigo.	Príncipe, 26.
Victoria.	General Alava, 2.
Zamora.	Renova, 18.
Zaragoza.	Hlfonso 1, 41.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA,

DEDICADA EXCLUSIVAMENTE

A LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, San Isidoro 24.

CARANTIAS

Capital social Rta. 10.000.000.
Fondos de reserva y primas a cobrar... 3.144.684,28

Total... 13.44.684,28

SINIESTROS PAGADOS.

Por 282 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1876. Rvn. 1.440.792,92

Esta Compañia admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas y demás que constituyen

en la propiedad, tanto rústica como urbana.—Los siniestros se pagan á los quince dias de aprobados, por el Consejo de Administración.—Representante en esta provincia, D. Ubaldo Orelano, Aljibes 10.

TINTURA ANTI-EPILEPTICA AMERICANA, DEL DOCTOR PEREZ.

Premiado en los Estados-Unidos por la Facultad de Medicina y Cirujia, de Filadelfia.

Este precioso medicamento compuesto de sustancias sumamente inofensivas, es hoy el verdadero específico infalible para la curacion radical y pronta de la Epilepsia, (vulgo Alferencia ó mal de corazon, designada en Cataluña con el nombre de mal de San Pau) y toda clase de convulsiones espasmódicas, por antiguas y rebeldes que sean, y aunque el enfermo se halle en el periodo de completo idiotismo, puede recuperar sus facultades intelectuales, teniendo la constancia de tomar exactamente la Tintura anti-epiléptica americana del doctor Perez, segun la instruccion detallada que acompaña á cada botella, precio de cada una, 50 rs.

Véndese en Almeria farmacia del Sr. Gomez Talavera, calle del Hospital.

Advertencia. En la primera botella encontrarán los enfermos una mejoría notable; pero si no siguen con estricta exactitud tomando el medicamento como indica el método, volverán al estado primitivo.

BAÑOS DE MAR.

En esta imprenta se hacen abonos de carruages de lujo, para los baños de mar, á precios convencionales.—Dirigirse al reparador ó á la redaccion desde las 8 de la mañana hasta las cinco de la tarde.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método, 20 años de éxito. Paris, en casa del inventor. Brou, boulevard Magenta, 158.

Almeria, Gomez Talavera.

SALES GRANULADAS EFERVESCENTES.

LITINA.

CH. LE PERDRIEL PARIS
54, rue Sainte-Croix de Bretonerie.

Contra la GOTA, EL MAL DE PIEDRA, LOS REUMATISMOS GOTOSOS, etc.
Estas sales disuelven los cálculos y concreciones úricas.
Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31, por menor á 24 rs. en Almeria Gomez Talavera.

CUERDAS DE ABACA.

Se fabrican en esta ciudad superiores de todas dimensiones, embreadas y en blanco, para minas, buques, portos y parrales, á un veinte y cinco por ciento más baratas que las que vienen fabricadas de otros puntos.—Unico depósito para la venta, Sres Fischer y Luch.—Málaga alto número 4.

OBRAS DE FLAMMARION.

Acaban de recibirse y son: La pluralidad de mundos habitados.—Los mundos imaginarios y los mundos reales.—Dios en la naturaleza.—Contemplacion científica. Historia del cielo.—Lumen. Narraciones del infinito.—La Atmosfera.—Las maravillas celestes. Esta imprenta se para recibir se de un momento á otro Las tierras del cielo. Y se continuará recibiendo todo lo nuevo que salga, tanto de este eminente escritor como de otros.

Tambien se han recibido los artículos que han faltado del Catálogo repartido. Libreria de la calle de Floridablanca.

ACADEMIA

de Inglés, Francés y Matemáticas, á precios convencionales. Tambien se dan lecciones á domicilio y se hacen traducciones.
Paseo del Principe núm. 6, piso 2.
—Almeria.